

CONSTANCIA Manizales, 10 de julio de 2023, a despacho de la señora juez la presente solicitud de prueba anticipada de interrogatorio de parte, a fin de informar el link de acceso a la diligencia programada.

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00253 00
ASUNTO	Informa Link de Acceso Diligencia Requiere Notificación Absolvente

De conformidad a la constancia secretarial que antecede en la presente solicitud de prueba anticipada -Interrogatorio de Parte- promovida por **CLAUDIA MATILDE MEJIA OSPINA** en su calidad de curadora o guardadora dativa general de la señora **ISABEL OSPINA SÁNCHEZ** frente a los señores **DIEGO DE JESÚS BEDOYA SÁNCHEZ** y **JESÚS MARÍA ARBOLEDA QUICENO**, y atendiendo lo indicado en audiencia pública celebrada el 29 de junio de 2.023, y en la cual se señaló como nueva fecha y hora el día **martes 1 de agosto de 2.023 a las 09:00 a.m.** a fin de recepcionar el interrogatorio del señor **JESUS MARIA ARBOLEDA QUICENO**, se pone en conocimiento de los interesados el link de acceso a la diligencia:

<https://call.lifesizecloud.com/18622792>

De otro lado, se requiere a la parte solicitante, para que agote la diligencia de notificación del absolvente **JESÚS MARÍA ARBOLEDA** de conformidad con las normas que regulan su trámite artículos 291 y 292 del C.G del P, a la dirección física indicada en el escrito inaugural (Calle 33 A # 27-39/41 , Barrio Cervantes de Manizales), con la advertencia de que la no comparecencia el día y hora señalados, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión, sobre los cuales versen las preguntas asertivas y si las mismas no son asertivas o admiten prueba de confesión, se apreciará como indicio grave (Art. 205 Ibidem). Finalmente, se le **reitera** que **la notificación que deberá llevarse a cabo, 5 días antes de la celebración de la diligencia y poniendo en conocimiento del notificado el respectivo link.**

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 113 fijado el 11 de julio de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b40d61685fbd5aea3892781aa4e2944e759370147442d2f48a50d17022912ff**

Documento generado en 10/07/2023 04:37:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>